

## **Economía rural en la hispania romana: organización y explotación**

---

Julio López Saco.  
Universidad Central de Venezuela

### **Resumen:**

La economía de Hispania fue un reflejo de la romana, aunque en esta provincia estuvo siempre presente una amplia variedad debida a las distintas culturas indígenas. Esto propició una mejor captación de la política económica romana. La intervención romana, dentro del marco de los antagonismos con Cartago, se debió a la necesidad de riquezas, abundantes en Hispania: esclavos, metales, aceite, vino. El interés romano fue promover la explotación agraria, convirtiendo las tierras en propiedad estatal y luego repartiéndolas. El principal sistema de explotación económica de la tierra fue la villa como casa de labor, que tendrá una función agrícola pero también ganadera e industrial. No obstante, la política agraria romana no fue igual en todas las regiones peninsulares. La Bética y la Tarraconense estuvieron muy romanizadas, pero el norte y noroeste, mantuvieron estructuras agrarias prerromanas. De este modo, la economía de grandes terratenientes sólo se dio, principalmente, en la Bética.

### **abstrac:**

The Hispania's economy was a light reflected of the roman economy, though in this province always was present an extensive diversity owed to native different cultures. This fact was disposed to better captation of roman economic policy. The roman mediation, inside the antagonism with Carthago, owed to necessity of wealth, very copious in Hispania: slaves, metals, oil, wine. The roman profit was to forward the agrarian development, to become converted the lands in federal property and then to distribute it. The main system of land's economic exploitation was the villa, a labour's house, with agrarian function but also grazier and industrial operation. But the roman agrarian policy wasn't similar in all peninsular regions. The Betica and Tarraconense to become very romanized, but the north and northwest areas supported pre-roman agrarian structures. In this way the extensive landowner's economy mainly happened alone in the Betica.

## **Economía rural en la hispania**

### **Introducción.**

El concepto de economía romana de finales del siglo XIX era una idea de “economía doméstica”. Esta denominación, sin embargo, pronto generaría una reacción positivista caracterizada en sus aspectos externos por una “modernización del mundo antiguo”, idea que se prolongó y se asentó en la obra de uno de los más conocidos historiadores de la antigüedad romana, M. Rostovtzeff. Desde este instante, empieza a estudiarse la economía romana a partir de la circulación de bienes y riquezas, y no de las formas de producción. Como consecuencia inmediata, se lleva a cabo una periodización: economía natural, monetaria y de crédito, consideradas como etapas sucesivas. En el mundo antiguo coexistirían la economía natural y monetaria; esta última, iniciada como tesaurización, conduciría, favorecida por la usura, a la formación de un capital comercial. Es así como aparecería un grupo social, el mercader, que actuaría como intermediario entre los productores de bienes y riquezas y los consumidores. Sin lugar a dudas, el mundo grecorromano vivió ya una unidad dialéctica entre los modos de producción y las formas de circulación de bienes.

La historia económica del período imperial, independiente en un principio de la historia social, aparece conjugada con los aspectos sociales en la obra de M. Weber. Pero no será hasta el mencionado M. Rostovtzeff que veremos una plena comprensión del material arqueológico y artístico usado conscientemente como fuente histórica. No obstante, ni Weber, ni Parvan, Cavaignac o el propio historiador soviético poseían una verdadera formación en materias económicas, lo que provoca que cometan crasos errores de lenguaje, resultado de aplicar términos de uso moderno, como “capital, capitalistas”, no según su concepto económico, sino trasponiendo su significado en el lenguaje conversacional contemporáneo para interpretar el mundo de la antigüedad en relación con el moderno o con el suyo propio.

En el estudio concreto de la situación económica hispana encontramos dos inconvenientes: por una parte, la restricción geográfica de la documentación disponible, pues sólo para la *Bética* contamos con una documentación relativamente abundante; por la otra, el mayor conocimiento del hecho que de la causa que lo provocó, lo cual, en algunos casos, pudo traer como consecuencia la realización de estudios sobre la economía hispana romana más superficiales de lo que se podría esperar. Ciertos interrogantes deben ser motivo suficiente para emprender un estudio sobre la situación agropecuaria en la Hispania romana: ¿se produjo una explotación intensiva o una especialización?; ¿cómo se desarrolló realmente el latifundio, y qué

papel tenía el sistema de mercados?. A partir de estas cuestiones es que vamos a trazar nuestro análisis y consideraciones.

### **1. Organización económica de la Hispania romana.**

La historia económica de la Península Ibérica como provincia romana únicamente se entiende si tenemos presente que es una parte de la propia historia económica general de Roma. En Hispania se encuentra una profunda variedad debida a la gran diversidad de culturas indígenas, sobre las cuales actuará la influencia romana, y también a sus especiales condiciones geográficas y climáticas. Son estas diferencias interzonales las que se manifestarán en la orientación general de la política económica romana. En esta línea, aunque la situación económica del mundo romano se caracteriza por una unidad formal hacia el exterior, también está presente una diferenciación interna que es propia de cada territorio conquistado. En la impronta económica y cultural romana influyó que el mundo occidental careciese de una cultura poderosamente enraizada, como la del mundo oriental; de este hecho se deriva que Hispania captase mejor el acervo cultural traído por los nuevos conquistadores. La intervención en la península no sólo fue consecuencia de la rivalidad de Roma con los cartagineses por imponer su hegemonía en el Mediterráneo occidental, sino también de la necesidad de riquezas que la sociedad romana tenía en ese momento: se requerían esclavos para trabajar la agricultura y los metales para la industria; ciertos sectores sociales percibieron la posibilidad de enriquecerse enormemente, en especial los miembros del orden ecuestre, que podrían llevar a cabo lucrativos negocios alquilando la percepción de los impuestos en los nuevos territorios y monopolizando la actividad comercial. Además, al erario podrían llegar ingentes masas de dinero, necesarias para sufragar las guerras de conquista. Es indudable, por lo tanto, que una de las principales causas de la conquista romana obedeció a imperativos económicos y afanes ambiciosos. Desde el principio de la conquista, tanto el estado, a través de sus funcionarios, como los comerciantes, se dedicaron con especial ahínco a sacar de la península el mayor número posible de riquezas, en especial metales (oro y plata), y esclavos.

Una vez que se produce la penetración del elemento romano en Hispania, comienza la expansión de la vida urbana, anteriormente reducida a las regiones del este y sur peninsulares. Las tierras del territorio de la ciudad eran divididas como propiedad privada entre las familias de los ciudadanos, excepto aquellas porciones que se dedicaban al aprovechamiento comunal, que permanecían indivisas. A su llegada, los romanos repartieron tierras y asentaron a los indígenas en núcleos urbanos, muchos de ellos *ex novo*. El

## **Economía rural en la hispania**

invasor logró que en aquellas regiones donde se extendió la vida urbana no hubiese diferencias entre la organización de las ciudades fundadas por Roma y la de las ciudades indígenas previamente existentes. Roma únicamente propuso y llevó a cabo una regularización administrativa, de manera que sobre la mayor parte de Hispania se extendiesen aquellos elementos básicos de la organización económico-social romana: la propiedad privada de la tierra, la esclavitud y un comercio que tendría como base la moneda. La transformación de las estructuras sociales y económicas permitió la expansión del proceso de romanización, desde un punto de vista jurídico, político y cultural, dando lugar a la aparición de una cierta homogeneidad en Hispania. No obstante, en algunas regiones las transformaciones fueron parciales o superficiales y la vida urbana no arraigó: es el caso del noroeste peninsular.

### **2. El panorama paisajístico y las condiciones naturales.**

Diversas fuentes grecorromanas remiten gran número de informaciones acerca de las fuentes de riqueza y las condiciones ambientales propias de la Península Ibérica. El geógrafo griego Estrabón describe Hispania minuciosamente<sup>1</sup>: “Iberia, en su mayor parte es poco habitable, pues casi toda se halla cubierta de montes, bosques y llanuras de suelo pobre y desigualmente regado; la región septentrional es muy fría, por ser accidentada en extremo (...), la meridional casi toda ella es fértil (...)”<sup>2</sup>. Acerca de la Turdetania comenta que “es maravillosamente fértil; tiene toda clase de frutos y muy abundantes”<sup>3</sup>; de la región norteña dice, “esta región (*la comprendida entre el Tajo y el país de los Artabros, cerca de la actual La Coruña*), es, por naturaleza, rica en frutos y ganados”<sup>4</sup>. Estrabón asegura que la templanza del clima y las numerosas riquezas ibéricas fueron una de las causas primordiales que explican la llegada de los romanos. En especial la riqueza minera atrajo al romano como antaño deslumbró a otros pueblos colonizadores, fundamentalmente a los fenicios de la costa mediterránea.

El panorama descrito por el geógrafo, no obstante, no es el más extendido en Hispania. La península presentaba extensas zonas despobladas o semidesérticas, como la Celtiberia, lo que empaña ligeramente las nociones de una Hispania casi paradisíaca.

Plinio<sup>5</sup> suele coincidir, de forma general, con aquellos datos aportados por Estrabón en lo tocante a la presentación del medio ambiente y la

---

<sup>1</sup> En *Geografía*, libro III, *passim*.

<sup>2</sup> *Estr. Geogr.*, III, 2,3

<sup>3</sup> *Ibid.*, III, 2, 4

<sup>4</sup> *Ibid.*, III, 3, 5. La cursiva es nuestra.

<sup>5</sup> En *Naturalis Historia*, en especial en los libros II, III y IV.

climatología propia de Hispania. El antiguo *procurator* de la Citerior durante el gobierno de Vespasiano admite la pobreza de algunas regiones, alternando con la extrema riqueza de otras: “(...) allí donde es fértil, produce en abundancia cereales, aceite, vino, caballos y metales de todo género(...). Casi toda Hispania entera abunda en yacimientos de plomo, hierro, cobre, plata y oro”<sup>6</sup>.

Nuevas coincidencias descriptivas se encuentran en la obra de Pomponio Mela<sup>7</sup>, un gaditano que conoció bien las peculiaridades de la Hispania de su época. Específicamente, la falta de agua en ciertas regiones vuelve al país pobre y estéril, aunque la mayor parte del territorio es muy fértil.

De todas estas noticias y referentes en las fuentes se deduce que Hispania es una región propicia para el desarrollo de las actividades económicas que Roma pretende como potencia invasora.

### **3. La política agraria: formas de explotación de la tierra y características de sus explotadores.**

Desde el primer momento de la conquista, Roma tuvo la necesidad, o quizá sólo la preocupación, de llevar a cabo una planificación agrícola que acompañase la explotación minera. En este sentido, algunos historiadores<sup>8</sup> han planteado que la política agraria romana en tierras hispanas pretendía eliminar el cultivo de la vid y el olivo, como anteriormente había hecho Cartago en las islas de Cerdeña y Sicilia y en la Península Ibérica. La causa de esta medida sería ofrecer protección a la producción vinícola y olivarera italiana. Esta particular visión de la política agraria romana no parece confirmarse por la arqueología, y únicamente se basa en la apreciación de ciertas alusiones, por otra parte, aisladas, en algunas fuentes.

A través de sus acciones frente a los bandoleros lusitanos, y tras lograr la pacificación del territorio hispano, Roma consolida la explotación agrícola peninsular. El interés por promover una explotación agraria efectiva a gran escala comienza a materializarse a mediados del siglo I a. C., cuando se pone en venta casi todo el dominio público para que sea dedicado a las labores agrícolas. Roma se convierte en terrateniente cuando innumerables extensiones de terreno, dedicadas a pastos y bosques, pasan a ser propiedad del estado, tal como había ocurrido con las minas y las pesquerías. El estado, de esta manera, se convierte en el principal “accionista”. En época imperial, en Turdetania la propiedad parece que ya estaba repartida, a juzgar por la gran concentración de colonias romanas en reducidos territorios en

---

<sup>6</sup> *Nat. Hist.*, III, 30 y ss.; XXVII, 203 y ss.; véanse al respecto de las *laudes hispaniae* plinianas los comentarios de García y Bellido, A. (1987:281-284).

<sup>7</sup> En *Chorographia*, libros I, II y III, *passim*.

<sup>8</sup> Cf. Rostovtzeff (1962).

## **Economía rural en la hispania**

esta área y por la presencia en los municipios de muchos pequeños propietarios.

La actividad económica, paralizada temporalmente a causa de las guerras civiles en la Península Ibérica, se reanima en época de la dinastía Iulio-Claudia. La paz augústea, que se extiende durante los dos primeros siglos de nuestra era, trae consigo la prosperidad y el desarrollo de las fuentes naturales de riqueza. El incremento de dichas fuentes está acompañado por un desarrollo urbanístico que presupone la creación de una verdadera burguesía urbana, de una clase de terratenientes, comerciantes e industriales que vivirían en las ciudades. Con este proceso de urbanización se introduce en Hispania un nuevo tipo de economía, análoga a la existente en Italia. El nuevo modo de entender las relaciones económicas provocó el paso de una economía campesina, característica de la primera fase republicana, a la de los grandes terratenientes, que explotaban sus grandes fincas en la Bética, el Levante y la cuenca del río Tajo. Esta nueva orientación va a provocar un cambio en el tipo de cultivos: de los cereales se pasa a la vid y el olivo, que son productos con un rendimiento potencial mucho más elevado. Bajo la égida de Augusto la viticultura y la olivicultura deben su desarrollo a la corriente de emigrantes itálicos que llegan a la Península para enriquecerse a través del desempeño de estas actividades agrarias. Esto es así porque en este momento del imperio la evolución económica se desenvuelve sin intervención del estado.

Durante el desarrollo del siglo II la agricultura siguió siendo una de las principales fuentes de ingresos. Esta próspera situación no parece haber variado excesivamente, al menos hasta la segunda mitad del siglo III, en concreto hasta las invasiones bárbaras de francos y alemanes hacia el 262. No obstante, algunos productos pierden relevancia y decae su producción; así, el aceite, que aún siendo un producto de exportación, ve mermada su producción a partir de la segunda mitad del siglo II.

En la época bajo imperial parece probable que el monocultivo exclusivo desapareciese, y el decadente cultivo cerealístico alternase con la ganadería, los pastos, bosques y, por supuesto, la vid y el olivo. Si bien teóricamente las fincas producían todo aquello necesario, la producción no se destinaba a la venta. La escasez de ánforas datadas en el siglo IV parece indicar que la exportación de productos agrícolas, en especial trigo y aceite, se debía únicamente al pago de contribuciones o requisas. Por su parte, el vino hispano también parece perder importancia, como lo anuncia su ausencia del *Edictum rerum venalium* de Diocleciano, riguroso control de precios y salarios válido para todos los territorios del imperio. La crisis agrícola en el Bajo Imperio se debe fundamentalmente al abandono progresivo de tierras a lo largo del siglo III, y a la reducción de los cultivos, con lo que los

productos agrarios apenas circulan. Los colonos producen únicamente lo necesario para su propio consumo y para el pago a los *possesores* y al estado. Las grandes extensiones latifundistas, sobre las que volveremos más adelante, favorecen el estancamiento productivo: sus dueños no benefician sus propias explotaciones agrarias. Es así como esta época marca el inicio de la ruralización de Hispania.

Permítasenos volver sobre nuestros pasos para apreciar en detalle el proceso de explotación de los nuevos terrenos adquiridos por Roma. Las tierras conquistadas pertenecían al pueblo romano, *Ager Publicus*, y podían ser repartidas entre colonos<sup>9</sup> o alquilarse. Con el tiempo, a través del proceso de arrendamiento, que concedía al arrendatario el título de posesión, las tierras pasan a ser en propiedad, y se conforman en régimen de propiedad privada. No obstante, el estado se reservaba el derecho de propiedad sobre ciertos terrenos, como las minas, consideradas una de las fuentes de riqueza primordiales para la economía estatal. Pero incluso en este último caso, el estado podía, al menos ocasionalmente, alquilar los terrenos a particulares, que los explotaban como si fuesen privados. Es de este modo como los repartos de tierras y la fundación de colonias y municipios permitieron la expansión de las formas de propiedad privada de terrenos, siguiendo los preceptos contemplados en el derecho romano.

Las tierras, en manos de los habitantes de las ciudades, conformaban la base económica principal de la vida urbana. La integridad del territorio de la ciudad y la distribución de las tierras en su interior son necesarias para la buena marcha de la hacienda municipal y de la propia urbe como una unidad económico-política. No obstante, siempre hubo intenciones de restringir la excesiva extensión de la propiedad privada en el territorio ciudadano, a través de la prohibición de vender las tierras públicas o impidiendo su alquiler por más de un lustro. Tales medidas se encaminaban, al menos en un principio, a impedir que se formasen latifundios en territorio urbano. A pesar de estos esfuerzos, la existencia de grandes extensiones de terreno en manos de grandes propietarios privados se difundió por el mundo romano a partir de los siglos II y I a. C. Muy probablemente los latifundios estaban en manos de miembros de la clase senatorial, si bien algunos eran poseídos por arrendatarios provinciales. En plena época imperial, las

---

<sup>9</sup> La tierra se dividía en *centurias* entre los colonos, quedando indivisas los *compascua*, para explotación común, y, en ocasiones, los bosques, también aprovechados comunalmente. De este modo, cada *possesor* recibía un lote, integrado por sus tierras en propiedad, sometido al *tributum*, y un derecho de aprovechamiento de los bosques y prados. El terreno no dividido en centurias recibía el nombre de *subcesivae*. Véase al respecto, Paz López (1991: 36-41), en especial los ejemplos de las ciudades de *Emerita Augusta* e *Ilici* (40 - 41).

## Economía rural en la hispania

confiscaciones de tierras se destinaban en su mayoría a manos del emperador, que se conformaría así como el mayor propietario y beneficiario de los recursos del Imperio.

En plena etapa colonizadora, la roturación y el cultivo de la tierra era realizado directamente por emigrantes itálicos, si bien, a fines de la república, se desarrolló un sistema de explotación indirecta que usaba mano de obra servil o braceros libres. Las fincas se arrendaban para su explotación<sup>10</sup>. Fue de esta forma como algunas comunidades indígenas, que habían sido despojadas de sus tierras, se vieron obligadas a tomar en arriendo sus antiguas propiedades. Ejemplos de estos arrendamientos serían los *prata militaria*, introducidos en el noroeste durante la conquista de Augusto, o las parcelas asignadas a los grupos de emigrantes o veteranos que fundaron colonias romanas.

El empleo de la mano de obra servil en las explotaciones agrícolas desapareció a lo largo del siglo I; ya en la siguiente centuria las tierras eran cultivadas en régimen de aparcería o arriendo por parte de hombres libres<sup>11</sup>.

La compra y el arriendo de fincas rústicas fue la forma habitual de inversión de capitales, una vez que, en los últimos tiempos de la república, las sociedades inversoras llevaron a cabo su actividad financiera. Comerciantes retirados, grandes artesanos e incluso ciudades y empresas bancarias, compraban terrenos, puesto que había garantías de una renta fija y segura, independientemente del éxito o no de la cosecha.

### 4. Los centros de producción agropecuaria: las *villae*. El latifundio como elemento económico.

La mayor densidad de población rural se halla en las tierras llanas, fundamentalmente al lado de las principales vías de comunicación. No obstante, el clima y las diversas circunstancias político-económicas provocaron ciertos desfases zonales en el desarrollo agrícola hispano; así, mientras sobre la zona del valle del Duero y la región noroeste, de clima

---

<sup>10</sup> Según Varrón (*De re rustica*, I, 12 y ss.) eran tres los *instrumenta* en toda explotación agraria. El *instrumentum vocale*, era el propio trabajador, libre o esclavo. Principalmente era esclavo, al menos durante las guerras de conquista. Pero también podían ser jornaleros que, aunque ya eran pequeños propietarios, podían prestar su trabajo y ganar un jornal en las explotaciones de otro terrateniente, a través de una *conductio operarum* (*mercenarii operarii*). Incluso *vocale* podían ser los deudores respecto al propietario, que podrían saldar sus deudas mediante el trabajo. El *instrumentum semivocale* lo constituían las bestias usadas en la explotación, bien sea como animales de tiro en las labores agrícolas, o como productos ganaderos. Finalmente, el *instrumentum mutuum* eran los aperos de labranza.

<sup>11</sup> En el siglo II se recomendó el empleo de campesinos libres, colonos, en los trabajos agrícolas, aunque se hizo más usual la presencia de esclavos con *peculium*, es decir, esclavos a los que sus dueños habían dado parcelas de tierra, de parte de cuyo producto podían apropiarse.



extremo, pesaba todavía el recuerdo de las duras y largas guerras de conquista, que provocaron, a la larga, un menor desarrollo de las explotaciones agrícolas, en las costas mediterráneas, sobre todo Cataluña y el país valenciano, la densidad de la población rural y del número de establecimientos agrícolas, señalan una continuidad desde de la época de la colonización. En el valle del Ebro los establecimientos agrícolas parecen tener su origen hacia el cambio de era, mientras que la zona riojana no los constata hasta mediados del siglo I, y Lusitania hasta la mitad del siglo II.

Las *villae* conforman la muestra primordial de un sistema de explotación económica de la tierra, al transformar los patrones de asentamiento prerromanos en torno a poblados y ciudades, en otro modelo donde la forma de organización del suelo y de sus habitantes se estructura alrededor de ellas. La villa es una institución implantada por la política agraria de los romanos en todo el occidente, cuyo principal destino es el de ser una casa de labor. Su implantación requería que las tierras fuesen de gran calidad y que las ciudades demandasen alimentos en cuantía suficiente como para justificar su aparición. Si no había núcleos urbanos próximos, las *villae* debían alzarse en las cercanías de las vías principales de comunicación para poder comercializar cabalmente sus productos.

Las fuentes confirman su finalidad eminentemente agrícola<sup>12</sup>. Pero también es, en parte, una instalación ganadera o industrial<sup>13</sup>. Dada la especialización de cultivos de la villa romana, solamente una parte de la Península Ibérica fue atractiva para los latifundistas romanos, aquellas regiones más ricas y, por ende, más romanizadas: el valle del Guadalquivir

---

<sup>12</sup> Cf. *Catón, De re rustica, I, 1, 3*: “si me preguntas cual es la finca ideal, te diré que la de cien yugadas de extensión y dotada de toda clase de suelos. Lo primero ha de ser la viña, si produce vino de buena calidad; lo segundo un huerto irrigado; lo tercero un saucedal; lo cuarto, un olivar; lo quinto, un prado; lo sexto, un campo de trigo; lo séptimo, un bosque; lo octavo, una arboleda; lo noveno, un encinar”.

Si tenemos en cuenta todos estos aspectos de producción, la villa se concibe, fundamentalmente, como un negocio que tiene como base primordial la obtención de generosas cantidades de trigo, aceite y vino. La villa procuraba ser autosuficiente para sostener a sus esclavos, peones y dueños, y además, suministrar a estos últimos, una renta proporcional al capital invertido.

<sup>13</sup> En este sentido, Catón afirma (en *De re rustica, III, 2*): “*Patrem familiae villam rusticam bene aedificatam habere expedit, cellam oleariam, vinariam, dolia multa, uti lubeat caritatem expectare: et rei et virtuti et gloriae erit*”; es necesario que el padre de familia edifique adecuadamente la villa rústica y disponga de una despensa para el aceite y el vino, y una bodega con muchas *dolia* para poder hacer frente a la carestía: esto aumentará su hacienda, su valía personal y su fama.

Para Mansuelli (recogido por Fernández Castro (1982), la mayor parte de las *villae* son centros de una posesión y por eso constituyen un organismo de potencialidad económica.

## Economía rural en la hispania

y del Ebro. La concentración de actividades económicas, como la fabricación de cerámica, la fundición de hierro y vidrio o la producción de vino y aceite, sería suficientemente amplia como para que las *villae* se convirtiesen en centros económicos autosuficientes; tal autosuficiencia se concretaría en las prácticas de la agricultura, cuyos productos irían a parar a las ciudades.

Las actividades agropecuarias se concentraban en la producción de vino, cereales y olivos, complementándose con el cultivo de ciertos frutos. Se criaban animales domésticos como gallinas, palomas y gansos<sup>14</sup>. Se procuraba hacer rendir al máximo el ganado lanar, vacuno y equino, si bien era el de cerda el más rentable para el cultivador de la finca<sup>15</sup>.

La concentración de *villae* en terrenos fértiles iba parejo a la proximidad de un curso fluvial, ya que, dejando de lado la necesaria acción del agua para regar los huertos y praderas, las corrientes y ríos tenían una evidente repercusión comercial: por ellos se exportaban directamente muchos productos y se importaban aquellos manufacturados.<sup>16</sup>

La expansión del sistema de *villae* en Hispania fue bastante irregular. En el valle del Guadalquivir, y en toda Andalucía en general, parece haber un predominio del sistema de grandes fincas y una regresión del cultivo de los cereales. En el interior de estas grandes extensiones de terreno habría dependencias subsidiarias e instalaciones autónomas. Sin embargo, en el bajo Guadalquivir, se ha demostrado que los asentamientos presentan ligeras diferencias según la producción haya sido oleícola o cerealística<sup>17</sup>. En la región catalana se ha observado una zona de intenso poblamiento rural en la costa y en el interior, concretamente en las llanuras ilerdenses, entre el Segre y el Cinca. En estas planicies parece coexistir el sistema de *villae* con poblados que todavía mantienen las modalidades económicas de

---

<sup>14</sup> Cf. Varrón, *Op. Cit. en nota 10, III, 2, 13*: “*Duo enim genera cum sint pastionum, unum agreste, in quo pecuariae sunt, alterum villaticum, in quo sunt gallinae ac columbae et apes et cetera*”, hay dos clases de pastoreo, uno agreste, en el cual se hallan comprendidos los rebaños, y otro el de la villa, en el cual se comprende la cría de gallinas, palomas, abejas y el resto.

<sup>15</sup> No obstante, en Hispania, salvo el muy particular caso de la villa de La Cocosa, ningún recinto en concreto puede llegar a asignarse como establo, lo que plantea la incógnita de si hubo una limitada actividad ganadera en la villa romana o si se debe a una deficiencia documental. Cf. Fernández Castro (1982:140 sigs.).

<sup>16</sup> Cf. Varrón, *Op. Cit., I, 2, 3*: “*Quod si voto fortuna subscribit, agrum habebimus ... nec procul a mare vel navigavili flumine, quo deportari fructus et per quod merces invehi possint*”, y si la fortuna describe nuestros deseos, tendremos la finca no lejos del mar o de un río navegable por el cual se facilite la exportación de los frutos y la importación de las mercancías necesarias.

<sup>17</sup> Véase al respecto, Ponsich (1974).

época prerromana. En la zona aragonesa, por su parte, se ha podido advertir un sistema de grandes propiedades cerealistas y ciertos enclaves en los valles, dedicados a la viticultura, los frutales y el olivo. El poblamiento rural romano en la región vasco-navarra muestra una concentración de *villae* en las tierras riojanas. A fines del siglo III, penetra el sistema hacia las zonas de bosque y prados, donde todavía se mantenían los sistemas económicos de los pueblos pirenaicos de la etapa prerromana. No obstante, en toda esta región siempre hubo grupos que sostuvieron los sistemas de vida y economía prerromanos, formados por campesinos libres que cultivaban tierras propias o comunitarias, y que sólo esporádicamente actuaban como braceros en las *villae*. En el entorno galaico no parece documentarse el sistema de *villae* hasta, por lo menos, la época de los Severos. En cualquier caso, únicamente hay una presencia de esta estructura en las cercanías de la costa y en las zonas vitícolas del valle del Sil. En los valles asturianos, por el contrario, hubo cierta densidad de *villae*.

La crisis del siglo III provoca el surgimiento de unas nuevas relaciones económico-sociales, que acabarán por ser las predominantes a lo largo del bajo Imperio. Los nuevos elementos económicos, que ya sobresalían en el siglo II, eran contrarios a las estructuras económicas altoimperiales. A partir de este momento, las grandes propiedades territoriales, fuera de la fiscalización de las ciudades, y el empleo cada vez mayor del trabajo de los colonos en dichas extensiones, se hacen preponderantes. Los propietarios territoriales de las ciudades y los pequeños campesinos no pueden competir con los grandes terratenientes. La importancia económica de las ciudades decae, puesto que los crecientes impuestos disminuyen sus ingresos y los de sus habitantes. Y aunque las leyes ciudadanas tienden a impedir la formación de grandes propiedades en los territorios municipales a costa de las tierras públicas, paulatinamente éstas, arrendadas, pasan a ser propiedad privada, por lo tanto, a manos de particulares. En definitiva, a la vez que se producía la decadencia económica ciudadana se consolidaba la gran propiedad territorial en manos privadas y en poder del emperador. Este último disponía de las propiedades estatales, el antiguo *Ager publicus*, de sus bienes privados y de aquellos confiscados a particulares, que pasaban al fisco. Pero este proceso no era nuevo: venía dándose desde el siglo I, cuando ya muchos de los emperadores de la familia *Iulio-Claudia* hicieron confiscaciones con el fin de aumentar las posesiones imperiales, hecho que se incrementó a lo largo de la siguiente centuria. Así fue como las propiedades imperiales se extendieron por Hispania, ejerciendo el mismo papel que los latifundios privados en su competencia con la economía de los núcleos urbanos. El trabajo esclavo, agrícola e industrial, fundamental en la

## Economía rural en la hispania

economía ciudadana<sup>18</sup>, no podía competir con el de los colonos y con la producción de mercancías por parte de las grandes propiedades. Incluso los pequeños propietarios arruinados se fueron convirtiendo, poco a poco, en colonos de los grandes terratenientes. Es de este modo como la extensión de las grandes propiedades en manos de familias senatoriales y ecuestres, y la creación de latifundios a expensas de tierras comunales, se intensifica enormemente<sup>19</sup>.

Debemos aclarar que no siempre los latifundios fueron grandes extensiones de terreno unidas; fue muy frecuente que estuviese formado por una gran cantidad de propiedades diseminadas. Además, el latifundio no se explotaba de forma unitaria, sino que una parte lo era directamente por el propietario, y la mayor parte a través de contratos de arrendamiento, que daban cierta libertad de explotación. Estos contratos se hacían para personas que no vivían en el fundo, sino en su propia tierra si eran pequeños propietarios, si bien también llegaron a hacerse para aquellos que si lo habitaban, los llamados *inquilini eius fundi*. Avanzado el Imperio, sobre todo en época de Marco Aurelio, se empieza a vislumbrar la posibilidad de convertir a estas personas en perpetuos para evitar la libertad y temporalidad de los contratos agrarios. Al asentarse muchos colonos, que viven como *inquilini* y que conservan su libertad personal, pero que paulatinamente van quedando unidos hereditariamente a la tierra, surge el colonato, fenómeno análogo a la adscripción al trabajo industrial, verificado en las ciudades mediante los *collegia*. Estos colonos recibirían tierras que explotarían por su cuenta, pero también estarían obligados a pagar un canon en especie y a realizar los *opera et iugera* en la parte que el señor se reservaba para su explotación directa. En los dominios del emperador se atestiguaba una organización semejante.

Las explotaciones agrarias latifundistas en territorios independientes de la ciudad, obligaba, al menos en teoría, a que entre el propietario y los individuos inmiscuidos en la explotación (esclavos, colonos, arrendatarios), surgiesen unas relaciones que excedían las meramente económicas, conformándose un régimen más o menos cerrado. Sin embargo, parece muy probable que los latifundios nunca llegaran a crear una economía cerrada,

---

<sup>18</sup> Únicamente ciertas grandes ciudades, como Mérida, Sevilla o Córdoba, que tenían enormes recursos y seguían siendo centros económicos principales, podían subsistir y competir con los grandes propietarios terratenientes.

<sup>19</sup> La villa rústica había aparecido en Hispania a fines del siglo II, en especial alrededor de las ciudades, pero tras las invasiones bárbaras del 262, la decadencia de las urbes en el siglo III y la acción de la peste, paulatinamente se conformaron los latifundios tal y como los entendemos en la actualidad, atestiguados perfectamente en época constantiniana. Este factor provocó un vuelco en la estructura económica y social del Imperio.

totalmente independiente de la economía ciudadana, ya que el latifundio no agotó la vida económica de los individuos que estaban en él, ni se explotó unitariamente, ni condujo a una vida común con una economía cerrada de sus miembros, ni tampoco creó una industria y artesanado señorial<sup>20</sup>.

El proceso de creación de grandes propiedades produjo diversas clases de latifundios, privados e imperiales, pero también eclesiásticos. Ahora la Iglesia se convierte en gran propietaria de tierras, muchas de ellas donadas por los emperadores y particulares a partir de Constantino<sup>21</sup>, y que en el siglo IV van a ser las bases de la posterior evolución del régimen agrario. De todos modos, ni siquiera a fines del siglo IV la gran propiedad había absorbido totalmente a la pequeña; aún había muchos pequeños propietarios libres, aunque algunos, a través de las relaciones de encomendación de tipo territorial, habían quedado englobados en el latifundio al conceder sus tierras a cambio de protección y del derecho a seguir cultivándolas. En cualquier caso, se estaban poniendo las bases de la situación económico-social y política de la etapa hispano-visigoda.

### **5. Producciones y nuevas técnicas agrícolas.**

Es necesario, llegado este punto, hablar de los productos agrícolas primordiales cultivados en la Península Ibérica, cómo era la técnica empleada y cuál era su aprovechamiento. Haremos referencia, por lo tanto, al trigo, el vino y el aceite.

#### **5.1 Los cereales y las plantas industriales.**

La Bética, con sus tierras de regadío altamente fecundas, era una de las regiones agrícolas principales en toda la península. Esta preeminencia situaba a Hispania como una de las provincias que más cereal producía en el Imperio, únicamente superada por Egipto y el norte de África. Es de este modo como el territorio hispano se convirtió en una de las *provinciae*

---

<sup>20</sup> Sobre esta cuestión, la opinión de los distintos autores es variada. Este es el caso de M. Vigil y J. M. Blázquez. El primero afirma que los latifundios del Bajo Imperio se fueron convirtiendo en unidades económicas autosuficientes en las que se producían los artículos agrícolas y ganaderos que alimentaban al dueño y a los que allí trabajaban, y los excedentes para pagar al fisco, e incluso, comerciar. De cualquier forma, añade que la producción de mercancías debió limitarse a objetos de uso inmediato, que no eran incidentes en el mercado general del Imperio. Por su parte, Blázquez, argumenta que, dado que la gran propiedad estaba fuera de la ciudad, constituye una unidad autárquica que perjudicaba claramente la actividad artesanal y comercial de la ciudad. Los latifundistas concentraron el poder administrativo, político y judicial, con lo que el latifundio provocó la muerte de las ciudades. Aunque esta última opinión parece la más acertada, si atendemos a la evolución de las ciudades bajoimperiales, los núcleos urbanos parecen subsistir aun precariamente. Véase Vigil y Cabo. (1973), y Blázquez (1975).

<sup>21</sup> Cf. a través de una alusión en una carta del 383 o 384, escrita por dos presbíteros, referente a una finca del fisco regalada a la Iglesia.

## **Economía rural en la hispania**

*frumentariae*, que enviaban grano, fundamentalmente trigo, a Roma y a otras regiones imperiales. Ya para comienzos del siglo III Hispania proporcionaba trigo para la guerra de África.

El origen de las guerras lusitanas y celtibéricas se encuentra en las oleadas de saqueo que ambos pueblos llevaban a cabo hacia las zonas fértiles del sur y el Levante, esquema que parece repetirse para explicar las guerras cántabras, cuyas causas, entre otras, parecen debidas al hostigamiento que sufrían ciertos pueblos ricos en cereales, como los vacceos y los autrigones, a manos de las bandas que moraban en la orla cantábrica. A la llegada de los romanos el trigo era un producto extendido por buena parte de la península, excepto en las zonas montañosas asturianas y cántabras, donde probablemente se cultivaría el mijo y la cebada con fines alimenticios, tanto para hombres como animales.

La importancia cerealística de la provincia senatorial de la Bética aparece plasmada en algunas acuñaciones monetarias en las que se representan emblemas en forma de espigas<sup>22</sup>. También en la costa oriental de la Tarraconense se cultivaban cereales desde antiguo, dedicados a la exportación. Desde el siglo VI a. C. los comerciantes griegos adquirían los granos en la desembocadura del Ebro.

Entre las plantas textiles hispanas se destaca el lino, materia prima esencial de la industria textil de *Saetabis*, *Tarraco* y *Ampurias*, el algodón y el esparto, este último primordial en la fabricación de ciertas vestimentas, calzado, sogas, sacos y redes de pescar.

### **6.2. El aceite.**

El cultivo del olivo en Hispania, Italia y el norte de África comienza a vislumbrarse como una fuente de riqueza a partir del final de la república. El aceite no sólo se convertirá en uno de los principales aportes agrarios peninsulares sino que se convertirá en uno de los productos estrella del comercio exterior hispano. La Bética y la Tarraconense, en especial en la cuenca del Ebro y la región meseteña, son las regiones de cultivo más importantes. Aunque el aceite bético comenzó su declinar en el último tercio del siglo II, el imparable consumo en todo el Imperio, tanto para uso doméstico como para perfumería, obligó a los emperadores Antoninos a fijar una política oleícola en la que la exportación del aceite hispano jugaba un papel esencial. En la provincia andaluza existían grandes propiedades familiares en el siglo II que producían aceite; estos mismos propietarios

---

<sup>22</sup> En algunas monedas de Obulco y Abra se representan arados. Véase al respecto, Lourdes, (1980: 24-30); Rodríguez Mérida (1986: 20-31).

debían ser también, en buena medida, distribuidores del producto<sup>23</sup>. M. Ponsich ha calculado la extensión de la zona olivarera a lo largo del Guadalquivir en unas 25000 hectáreas<sup>24</sup>. De cualquier modo, las tierras dedicadas al olivo no debieron sufrir un cultivo tan intensivo como aquellas dedicadas al trigo.

### 6.3 Los recursos vinícolas.

La Bética y la zona catalana en la Tarraconense se erigieron como los centros de cultivo de la vid más destacados. En lo concerniente a la región bética, Ponsich ha confirmado que el vino allí cosechado no era suficiente para su exportación. Tras realizar el estudio de las ánforas concluyó que éstas no eran vinarias, por lo que probablemente la Bética sólo obtendría una producción local, necesaria para el consumo de centros urbanos y fincas<sup>25</sup>. En algunas acuñaciones monetarias, como las de Acinipo y Orippo, están representados racimos de uvas, vides y parras, especialmente en los reversos monetales.

El cultivo de la vid, como el del olivo, pudo ser motivo de ciertas restricciones por parte del gobierno de Roma en su afán de proteger los viñedos italianos. Desde el siglo I a. C. se prohibiría plantar vides fuera de la península itálica, y el propio Domiciano ordenaría que la mitad de la extensión de viñedos de las provincias fueran arrancados. Pero lo cierto es que tales restricciones, hasta la actualidad no confirmadas por la arqueología, no debieron tener, en cualquier caso, una verdadera efectividad, puesto que los intereses de muchos comerciantes, itálicos o no, estarían demasiado expuestos.

Los diversos instrumentos agrícolas empleados en Hispania, como el arado romano, usado probablemente en el cultivo cerealístico, el trillo y el rodillo (*plastellum punicum*), estaban al servicio de un sistema de regadío, basado en canalizaciones y acueductos, que era empleado primordialmente en los monocultivos. Los tratados romanos de agricultura hablan de la presencia en Hispania de técnicas como el injerto, la aclimatación y el trasplante, muy

---

<sup>23</sup> Cf Etienne (1972: 622 y ss). Distribuidores como los *III Enniorum Iuliorum* probablemente tenían en su poder varios *fundi*. Etienne calculó una extensión de 1500 a 2500 hectáreas para las explotaciones agrícolas de trigo y olivar en la zona bética. Afirma que estas grandes propiedades pudieron ser las que Septimio Severo confiscó en 197, y que acabarían conformando las grandes propiedades imperiales.

<sup>24</sup> Véase Ponsich (1974, en nota 17:55 y ss).

<sup>25</sup> En esta línea debemos significar que en regiones como la meseta y submeseta sur el vino se almacenaba en tinajas y no en ánforas. Esta práctica alude a un envase de capacidad media, apropiado para aquellos establecimientos de venta al por menor. Evidentemente, si el vino se dedicaba a un transporte comercial a gran escala no se debía guardar en estos recipientes. Véase Ponsich (1974: passim).

## Economía rural en la hispania

apropiados para el cultivo de árboles frutales, de gran predominio en la Bética. Pero también debió ponerse en práctica el barbecho y el uso continuado y sistemático de abonos. Todo ello sin excluir la presencia de huertos ubicados en los alrededores de las ciudades, a cuyos mercados abastecerían de hortalizas. Los rentables productos del *hortus*, aunque dedicados al consumo local, en muchas ocasiones eran cultivados en pequeñas parcelas incluidas en propiedades cuya producción principal era otro tipo de productos.

### 6.4 La ganadería y la caza

Los procesos de roturación de tierras baldías, monte bajo o bosque, que los colonizadores romanos llevaron a cabo pudo influir ligeramente en la fauna peninsular. En cualquier caso, bajo dominio romano la explotación ganadera gozó de una seguridad política sin precedentes, reduciéndose el hurto de ganado y garantizándose el uso de los pastos comunales sin necesidad de recurrir a enfrentamientos armados. En este sentido, la trashumancia debió gozar de gran libertad de acción<sup>26</sup>.

La comercialización de la ganadería ofrecía serias dificultades de transporte a larga distancia; resultaba muy costosa debido a las constantes mermas en la mercancía, con lo que únicamente los derivados ganaderos (cueros, lanas y lácteos), se comercializaban hacia el exterior.

La dieta cárnica, especialmente de ganado de cerda y ovino, se constituía en la base nutritiva de amplias zonas peninsulares ya desde época prerromana. El consumo de carne no debía tener un fin comercial o industrial. Su conservación en sal o preparación en porciones se realizaba para cubrir necesidades muy locales, de manera que su exportación tuvo que ser muy limitada. En ciertas zonas rurales del norte y noroeste el conejo también formaba parte de la dieta cárnica. El ganado bovino, aunque se encontraba en la dieta alimenticia peninsular, era reservado para otros fines: se usaba como transporte terrestre y en las tareas de trilla o arado de fincas<sup>27</sup>.

Las diversas roturaciones llevadas a cabo por los nuevos conquistadores debieron producir un ligero descenso de las presas de caza mayor. No obstante, la importancia económica de la cinegética, aún siendo un

---

<sup>26</sup> Al respecto, M. Vigil cree que no existen suficientes bases para afirmar la existencia de una trashumancia organizada para la Hispania romana; pudo existir como un fenómeno relacionado con el nomadismo de los diversos pueblos dentro de los territorios donde se movían o de los de pueblos cercanos o vecinos. Véase Vigil y Cabo (1973., en nota 20).

<sup>27</sup> La abundancia e importancia económica del ganado bovino queda patente en algunas estelas donde se representan toros o bueyes, e incluso caballos, como es el caso de las estelas Vadinienses leonesas del siglo III. En ciertas *villae* se documenta la presencia de este tipo de ganado, empleado, muy probablemente, como animal de tiro para las labores agrícolas.



complemento alimenticio, fue poco relevante, en tanto que era considerada más un ejercicio físico, un entretenimiento, un juego, que un factor económico de primer orden. Desde el siglo II, en todo el ámbito romano, la pasión por las cacerías adquiere un significado deportivo e incluso simbólico.

Las distintas fuentes mencionan la abundancia de animales susceptibles de ser cazados. Según Estrabón<sup>28</sup>, “Iberia producía gran número de rebecos y caballos salvajes, en sus lagunas abundaban también las aves, como cisnes y otras especies análogas, como avutardas (...)”. La epigrafía es también elocuente al respecto: en época imperial, en una inscripción dedicada a la diosa Diana por *Q. Tullinus Maximus, legatus Augusti Legionis VII Geminae*, fechada entre el 162 y 166, se mencionan como animales específicos de caza, al ciervo, jabalí, las cabras y los caballos<sup>29</sup>. También la arqueología ha revelado algunos ejemplos, como es el caso de las representaciones de cacerías de ciervos a caballo o con redes, de la cerámica ibérica de Liria, o las monterías de jabalíes en algunos vasos ibéricos como el de Archena, en Murcia.

## 6. Conclusión.

La abundancia de variados recursos agrícolas en la Hispania romana, detectados en las fuentes, no debe impedirnos considerar la economía rural en la provincia de Hispania como eminentemente heterogénea en lo tocante a su distribución geográfica y aportes técnicos. La política agraria romana no se asentó de igual forma en todas las regiones peninsulares. Indudablemente, la Bética y el sector oriental de la Tarraconense, fuertemente romanizadas, captaron y desarrollaron mejor las nuevas posibilidades agropecuarias que Roma ofrecía a través de sus colonizadores. Otras zonas, por el contrario, como el norte y noroeste peninsular, nunca desestimaron las viejas estructuras agrarias prerromanas. Así, el paso de la economía campesina, doméstica, a la de los grandes terratenientes, se produjo de manera efectiva mayormente en la Bética.

De manera genérica, la agricultura de la Hispania romana, en lo que hace referencia a las propiedades individuales, osciló entre el criterio de un monocultivo especializado, herencia de la agricultura “científica” romana de los últimos siglos de la república, y la aspiración legítima a un estado de autoabastecimiento general, que la propia Roma fue impidiendo directa o indirectamente de forma continuada. Únicamente la Bética parece haber roto este esquema.

---

<sup>28</sup> *Geogr.*, III, 163

<sup>29</sup> *C.I.L.* II, 2660

## Economía rural en la hispania

### BIBLIOGRAFÍA

Balil, A.,(1968) *Economía de la Hispania romana. Estudios de economía antigua de la Península Ibérica*, Barcelona.

\_\_\_\_\_, (1973)*Historia económica y social de España, I. Antigüedad*, Madrid.

Blanco, A.,(1975) *Historia social y económica. La España romana (siglos I-III)*, Madrid.

Blázquez, J. M.(1978) *Economía de la hispania romana*, Bilbao.

\_\_\_\_\_(1975) *Historia social y económica de la Hispania romana. Siglos III-V*, Madrid.

\_\_\_\_\_(1978) *Historia económica de la Hispania romana*, Madrid.

\_\_\_\_\_"Estructura económica de la Bética al final de la república romana y a comienzos del Imperio", *Hispania* 27, 1967.

\_\_\_\_\_, "La economía ganadera de la España antigua a la luz de las fuentes griegas y romanas", *Emerita* 25, 1957; 159 y ss.

\_\_\_\_\_, "Economía de Hispania durante la república romana" *Revista Internacional de Sociología*, 32, 1966; 19 y ss.

Etienne, R., "Les problemes historiques du latifundium", *Mélanges de la casa de Velázquez*, 8, Madrid, 1972.

Fernández Castro, M. Cruz, (1982) *Villas romanas en España*, Madrid.

Finley, M. I.(1975) *La economía de la antigüedad*, México.

García y Bellido, A., (1987) *La España del siglo I de nuestra era*, Madrid.

\_\_\_\_\_(1968) *España y los españoles hace dos mil años*, Madrid.

Lourdes, A., "Economía del Imperio romano a través de las acuñaciones de oro existentes en el museo arqueológico nacional", *Revista de Arqueología*, número 1, 1980; 24-30.

Paz López, P. "Las centuriaciones romanas", *Revista de Arqueología*, número 123, 1991; 36-41.

Ponsich, M. (1974) *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, París.

Rodríguez Mérida, J. A., "Cecas del Bajo Guadalquivir en época republicana", *Revista de Arqueología*, número 67, 1986; 20-31.

Rostovtzeff, M.(1962)*Historia social y económica del Imperio romano*, Madrid.

Tovar, A.(1971) *Estudios sobre la España antigua*, Madrid.

Tovar, A.y Blázquez, J. M.(1975), *Historia de la Hispania romana*, Madrid.

Julio López Saco

Vigil, M.,y Cabo, A.(1973) *Historia de España, I. Edad antigua*, Madrid.

Julio López Saco